ACTA No. 01

HORA. 9:48 A.M.

MOTIVO: COMITÉ DE ORDEN PUBLICO.

En la Villa de San Diego de Ubaté, a los catorce (14) días del mes de enero de 2026, siendo la fecha y hora señalada, se da inicio al primer Comité de Orden Público, en el salón de alcaldes de la Casa del ayuntamiento del Municipio, dando lectura a siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Intervención de los integrantes del comité
3. Proposiciones y varias

Dando continuidad al orden del día, se tiene el llamado a lista y verificación del quorum, durante este proceso se cuenta con la presencia de los siguientes integrantes:

- Alcalde Municipal **Presente**
- Secretaria General Y De Gobierno **Presente**
- Comandante Estación de Policía **Presente**
- Ejército Nacional **Presente**
- Director Seccional Cuerpo Técnico de investigación **Presente**

Terminado el llamado a lista se cuenta con la totalidad de integrantes del comité teniendo quorum deliberatorio y decisorio.

Como siguiente punto del orden del día, se concede el uso de la palabra al Secretario General y de Gobierno, quien manifiesta que, de acuerdo con el plan de acción proyectado para la vigencia 2026, se busca cofinanciar los diferentes proyectos presentados por los distintos entes de seguridad del municipio.

En relación con el proyecto de mantenimiento del parque automotor, informa que para la presente vigencia se propone una apropiación presupuestal de ochenta millones de pesos ($80.000.000). Señala que en la vigencia inmediatamente anterior se contó con una apropiación de setenta y cinco millones de pesos ($75.000.000), de los cuales a la fecha se han ejecutado sesenta millones de pesos ($60.000.000), quedando quince millones de pesos ($15.000.000) en reserva, recursos con los cuales actualmente se continúa atendiendo el mantenimiento del parque automotor. Indica que el monto propuesto permitiría cubrir las necesidades de mantenimiento, para lo cual posteriormente se realizarán mesas de trabajo con cada una de las entidades, con el fin de identificar de manera detallada las referencias de los vehículos y las piezas requeridas.

Aclara que el mantenimiento realizado ha estado dirigido principalmente a vehículos de la SIJIN, incluyendo motocicletas, camionetas y el CAI. Finalmente, consulta a los asistentes si están de acuerdo con mantener la apropiación de $80.000.000 para este proyecto.

Seguidamente, se refiere al proyecto de alimentación y hospedaje, el cual inició en la vigencia anterior con una apropiación de ciento veinte millones de pesos ($120.000.000), recursos que fueron ejecutados hasta el mes de diciembre, razón por la cual no se contaba con disponibilidad presupuestal para continuar su ejecución. En consecuencia, se propone para la vigencia 2026 una apropiación de ciento setenta millones de pesos ($170.000.000) para este concepto.

Explica que esta apropiación permitirá contar con el alojamiento y alimentación de un mayor número de unidades en fechas en las cuales se requieren refuerzo de personal, tales como el 12 de abril, con motivo del cumpleaños de la Ubaté; las operativos programados por la SIJIN, las elecciones al congreso y presidencia, garantizando tanto hospedaje como alimentación; y las festividades municipales del mes de agosto, periodo en el cual se incrementa el pie de fuerza en el municipio, asegurando así la cobertura de estas necesidades logísticas.

En relación con el proceso de alimentación y hospedaje, se deja indica que la apropiación presupuestal pasa de ciento veinte millones de pesos ($120.000.000) a ciento setenta millones de pesos ($170.000.000), incremento que se realiza con el fin de cubrir las actividades programadas durante la vigencia, sin un margen de error significativo. Se indica que dicha apropiación permitiría contar con disponibilidad presupuestal hasta el cierre del año y, en caso de ser necesario, se tendría la posibilidad de realizar una adición contractual hasta por el cincuenta por ciento (50 %) del valor inicialmente asignado.

En cuanto al suministro de combustible, con el fin de dar continuar apoyando a las diferentes entidades que hacen parte del sistema de seguridad del municipio. Se informa que el servicio de combustible se ha venido prestando a la Policía Nacional, el Ejército Nacional, los vehículos de la SIJIN y, de manera ocasional, al CTI, cuando dicha entidad solicita apoyo por situaciones puntuales relacionadas con la finalización de sus contratos.

Para este proyecto se dejó una apropiación presupuestal de ciento veinte millones de pesos ($120.000.000), con el fin de garantizar el servicio y permitir un mayor control en su ejecución. Se aclara que actualmente el suministro se realiza a través de la estación de servicio Soda Trans, la cual cuenta con controles rigurosos, los cuales se complementan con los controles internos implementados por la administración municipal, en atención a los requerimientos de los entes de control.

Se deja constancia de que, si bien los procedimientos asociados a la entrega de vales pueden resultar dispendiosos, debido a la necesidad de garantizar la transparencia y el adecuado manejo de los recursos públicos. Adicionalmente, se informa que se han fortalecido los controles a partir de observaciones e irregularidades identificadas durante la revisión del expediente correspondiente a las vigencias 2024–2025, situación que será objeto de investigación por parte de la administración.

Por lo anterior, se indica que no se entregarán vales en blanco y que cada vale deberá contener las placas del vehículo correspondiente. Así mismo, se realizará un seguimiento detallado al kilometraje, verificando la movilización efectiva de los vehículos y la coherencia entre el consumo de combustible y su uso, teniendo en cuenta que anteriormente se identificaron inconsistencias en la relación entre recorridos y solicitudes de combustible.

Por último, se informa que se cuenta con un proyecto aprobado para el CTI, correspondiente a la adquisición de cámaras fotográficas. Se señala que la entrega estaba prevista para la vigencia anterior; sin embargo, la referencia inicialmente suministrada ya no se encuentra disponible en el mercado, según lo manifestado por los proveedores consultados, al tratarse de un modelo descontinuado. Por lo cual, se solicita al CTI remita nuevas especificaciones técnicas que correspondan a referencias actualmente disponibles en el mercado, con el fin de garantizar la adquisición de equipos que cumplan con los estándares de calidad requeridos y eviten la entrega de elementos de menor especificación a la solicitada.

A lo anterior, el representante del CTI indica que las especificaciones remitidas hacen referencia a las que se manejan en el Bunker de la fiscalía, sin embargo, se realizará nuevamente solicitud de las especificaciones técnicas.

El Secretario General y de Gobierno solicita la actualización de la ficha técnica de los equipos requeridos, con el fin de realizar las cotizaciones pertinentes y proceder con la entrega en el menor tiempo posible.

Así mismo, se deja constancia de que dentro de los compromisos adquiridos se encuentra la adquisición de equipos de radiocomunicación; sin embargo, se informa que las especificaciones inicialmente requeridas corresponden a un modelo que ya no se encuentra disponible en el mercado. En razón a lo anterior, se hace necesario revisar y definir una nueva especificación técnicas que se ajuste a la oferta actual del mercado, garantizando que pueda ser soportada por los proveedores disponibles.

Se precisa que, incluso al realizar el proceso de consulta a través de tiendas virtuales donde normalmente participan proveedores habilitados de la Policía Nacional, sin embargo, no se contó con ninguna oferta, debido a que la referencia solicitada se encuentra descontinuada. Por tal motivo, se reitera la necesidad de contar con especificaciones actualizadas que permitan adelantar el proceso de adquisición conforme a la normatividad vigente y a las condiciones reales del mercado.

El representante de la SIJIN hace referencia a la solicitud de adquisición de equipos de cómputo y escritorios, la cual se lleva a cabo bajo la necesidad del servicio y en los lineamientos del Centro de Protección de Datos (CPD), que no permiten el uso de computadores personales para el desarrollo de actividades institucionales. En este caso, se indicó que se ha sugerido adelantar las gestiones correspondientes ante las alcaldías municipales para la adquisición de equipos que ingresen formalmente a la Policía Nacional y queden bajo su dominio, permitiendo así su uso conforme a los protocolos de seguridad de la información.

Se informa que actualmente la SIJIN cuenta únicamente con dos (2) equipos de cómputo en funcionamiento, los cuales se encuentran en estado de obsolescencia, toda vez que de un total de cinco (5) equipos, tres (3) fueron dados de baja recientemente. Los dos equipos restantes presentan un rendimiento deficiente, con tiempos prolongados de inicio y operación, evidenciando que ya cumplieron su vida útil.

Por lo anterior, se solicita de manera respetuosa la adquisición de ocho (8) equipos de cómputo, discriminados así: cinco (5) equipos tipo todo en uno y tres (3) computadores portátiles, teniendo en cuenta que, para el desarrollo de diligencias de inspección y actividades investigativas en otros municipios, es necesario el desplazamiento del personal con equipos portátiles.

Así mismo, se expone la necesidad de renovar el mobiliario de oficina, específicamente los escritorios en uso, los cuales fueron cedidos por el CTI hacen más de diez (10) años, luego de una remodelación de dicha entidad. Considerando tanto el tiempo previo de uso como el periodo transcurrido desde su cesión, se establece que dichos elementos ya cumplieron su vida útil. Adicionalmente, se indica que el estado del mobiliario no permite garantizar condiciones adecuadas de seguridad y custodia de la información, dado que no se cuenta con mecanismos seguros de cierre para los archivos físicos relacionados con procesos investigativos.

Se deja constancia de que esta situación fue puesta en conocimiento del Jefe de la Seccional, quien indicó que la solicitud debe elevarse a través del procedimiento correspondiente. Dicho trámite consiste en que la administración municipal remita un comunicado oficial al comandante del Departamento, manifestando la intención de atender la solicitud de la SIJIN y solicitando las especificaciones técnicas de los equipos requeridos. Una vez emitidas dichas especificaciones por parte de la Policía Nacional, se procederá a realizar una reunión técnica de carácter

telemático y, posteriormente, la alcaldía podrá adelantar el proceso de adquisición y entrega de los equipos.

Una vez adquiridos, la administración municipal deberá informar oficialmente al comandante del Departamento sobre la compra y entrega de los equipos, para que estos sean incorporados al dominio institucional de la Policía Nacional, inventariados y posteriormente retornados a la SIJIN para su uso operativo.

El representante de la SIJIN solicita que en el comunicado oficial se indique que los equipos adquiridos sean destinados de forma exclusiva a la SIJIN, con el fin de garantizar que los mismos no sean reasignados a otras dependencias durante el proceso de incorporación institucional.

Ante lo expuesto el Secretario General y de Gobierno indica que una vez consultado el tema con el señor alcalde, se cuenta con voto positivo para el desarrollo del proyecto por parte de la Secretaría General y de Gobierno. Así mismo, indica que se está en disposición de adelantar el proceso de adquisición correspondiente, conforme a los procedimientos establecidos, así mismo, se consulta a los representantes de la Policía Nacional si tienen alguna observación adicional frente a la propuesta expuesta

Por parte de la Estación de Policía, se informa que fue remitida nuevamente la solicitud correspondiente al proyecto de adquisición de un dron, el cual se aclara es de carácter reiterativo. Al respecto, se deja constancia de que dicho proyecto ya fue objeto de análisis y en sesiones anteriores del presente comité y que, en el marco del programa PISSC, se había incluido inicialmente; sin embargo, por solicitud expresa de la Policía Nacional, se procedió a su eliminación total de la plataforma, ya que, dentro de las especificaciones técnicas requeridas para la adquisición del dron, se exige contar con personal debidamente capacitado y certificado como piloto u operador, requisito con el cual actualmente la Estación de Policía no cuenta. En este caso, se consideró que adelantar la compra de un equipo que no podría ser operado de manera inmediata constituiría una inversión no factible para la administración municipal.

Se hace aclaración de que este análisis fue realizado en su momento de manera conjunta con el Mayor de Distrito y con quien se encontraba operando como comandante de Estación, decisión que llevo a cabo la eliminación de dicha actividad. Teniendo en cuenta lo anterior, se indica que, aunque se presentó la solicitud de manera formal mediante oficio, la posición de la administración municipal es que se deberá garantizar la disponibilidad del personal capacitado para la operación del dron.

Así mismo, se deja constancia de que, tanto el señor Alcalde como la administración municipal emiten voto negativo, considerando el proyecto inviable.

En cuanto al tema del parque automotor, informando que actualmente se encuentra en proceso de adecuación de la camioneta asignada al Distrito, con el fin de proceder a su entrega a la Estación de Policía, una vez el Distrito reciba la nueva camioneta destinada para su uso institucional.

Hace intervención la capitana encargada de la estación de policía quien indica que, en relación con lo anterior, se solicita respetuosamente que el vehículo tipo camioneta que actualmente se encuentra en proceso de asignación para la estación no sea retirado. Lo anterior, teniendo en cuenta que, conforme a lo informado sobre la disposición de una nueva camioneta, la necesidad institucional es contar de manera permanente con dos vehículos: uno asignado al Comando y otro destinado a las labores de vigilancia.

Esta solicitud se fundamenta en la importancia de no regresar a la situación en la cual la estación contaba únicamente con un vehículo, lo que afectaba el adecuado desarrollo de las funciones operativas. Por lo cual se considera prioritario no perder el vehículo que actualmente se está gestionando.

El Secretario General y de Gobierno indica que en cuanto a este tema no depende de manera directa de la Administración Municipal, ya que la responsabilidad se limita a la cofinanciación de los recursos, así como a la entrega de los bienes correspondientes. Sin embargo, se reconoce que al interior de la Policía Nacional se manejan lineamientos y estándares operativos propios, mediante los cuales se evalúa la disponibilidad de personal, especialmente conductores y la asignación de los vehículos. Por lo anterior, conforme a dichos criterios internos, en ocasiones resulta necesario retirar un vehículo para habilitar el ingreso de uno nuevo, tal como ocurrió en su momento con el vehículo identificado como VT50, marca Mazda, el cual fue retirado con el fin de generar el espacio requerido para la asignación de una nueva camioneta.

El proyecto de adquisición de la camioneta se ejecutará una vez finalice la Ley de Garantías, a partir del mes de junio, dado que se tramita mediante convenio interadministrativo con la Gobernación de Cundinamarca, el cual se encuentra pendiente debido a la priorización de otros municipios.

Respecto a la adquisición de la motocicleta, se indica que el proyecto fue contemplado en el Plan Integral de Seguridad (PISSC) desde el primer año; sin embargo, no se cofinanció en su momento. Actualmente, la Administración Municipal cuenta con la capacidad para asumir el cien por ciento (100%) de su valor, para lo cual se requiere el envío del oficio correspondiente y la ficha técnica, teniendo en cuenta que se trata de un vehículo uniformado. La adquisición podrá realizarse a través de la tienda virtual del Estado. De igual manera se indica que el vehículo CAI no ha tenido avances significativos, debido a que su operación requiere un conductor con licencia especial.

A lo anterior la capitana indica que en relación con el tema del conductor, se informa que actualmente la entidad cuenta únicamente con un funcionario que posee la licencia y la idoneidad requeridas para la conducción de este tipo de vehículos. Dicho funcionario se encuentra asignado a labores de cuadrante y cumple turnos de vigilancia, lo que permite la operación del vehículo únicamente durante sus jornadas laborales. Cuando el funcionario se encuentra en período de descanso, no es posible disponer del vehículo, toda vez que el otro personal no cuenta con la capacitación ni la pericia necesarias para su conducción. En caso de retirar al funcionario de las labores de cuadrante, se generaría una novedad operativa y un vacío en la cobertura de los cuadrantes asignados. Adicionalmente, se informa que el funcionario tiene programado un período de vacaciones de treinta (30) días, el cual iniciará en el mes de febrero, lo que implicará su ausencia temporal y la imposibilidad de cubrir dichas funciones durante ese lapso.

EL secretario de gobierno plantea la necesidad de evaluar una reorganización operativa que permita, con el personal disponible aproximadamente cuarenta (40) unidades, redistribuir los servicios de manera eficiente, a fin de que un funcionario pueda apoyar el uso del elemento en mención sin generar afectaciones significativas en la prestación del servicio.

Así mismo, se recuerda que en ocasiones anteriores se implementó una estrategia operativa consistente en el desplazamiento del CAI a sectores estratégicos del municipio, desde donde se atendían los requerimientos de la ciudadanía y se coordinaba la salida de unidades motorizadas hacia los diferentes puntos, lo cual generó una mayor percepción de presencia institucional y seguridad en la comunidad. Se considera que esta estrategia podría retomarse y ser incorporada dentro del plan operativo correspondiente.

De igual manera, se resalta la importancia de contar con Policía Comunitario, el cual se considera fundamental para fortalecer la cercanía entre la Institución, la Administración Municipal y la comunidad. No obstante, se manifiesta la preocupación respecto a que, en la práctica, dicho personal no siempre se encuentra desarrollando labores directamente orientadas al trabajo comunitario, situación que se sugiere revisar y ajustar conforme a los lineamientos operativos establecidos.

A lo anterior, la capitana indica que los dos funcionarios asignados se encuentran desarrollando de manera permanente las campañas y actividades programadas. En el marco de sus funciones, realizan jornadas en territorio, participan en espacios radiales y ejecutan las acciones previstas dentro de su programación institucional. Así mismo, se precisa que todas las actividades ejecutadas son debidamente reportadas a la base, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos, así como a los compromisos mensuales y semanales relacionados con campañas, reuniones y demás actividades que les son asignadas.

El Secretario General y de Gobierno indica que resulta útil fortalecer la articulación entre la entidad y la Administración Municipal, con el fin de que los funcionarios de la Administración puedan acompañar de manera activa las campañas comunitarias que se vienen desarrollando. Lo anterior, con el propósito de mejorar la percepción ciudadana frente a las acciones que se ejecutan en territorio, teniendo en cuenta que, si bien se están adelantando campañas y trabajos con la comunidad, no siempre son visibilizados. Se indica que anteriormente las actividades de Policía Comunitaria se realizaban de manera articulada con la Alcaldía Municipal, lo cual permitía generar mayor cercanía y percepción positiva por parte de la comunidad. Dentro de dichas acciones se encontraban actividades de integración como jornadas comunitarias, encuentros recreativos y espacios de participación ciudadana, los cuales facilitaban el acercamiento institucional. Así mismo, se menciona la importancia de continuar fortaleciendo las acciones relacionadas con los programas de infancia y adolescencia, en coordinación con las dependencias competentes de la Administración Municipal.

Por parte de los representantes de la policía se informa que actualmente se cuenta únicamente con una funcionaria asignada. En este sentido, se propone evaluar la posibilidad de que, por parte de la Alcaldía Municipal, se eleve una solicitud formal a la estación para gestionar ante el Departamento el apoyo con otra unidad del área de Infancia y Adolescencia. Así mismo, se señala que dicha solicitud podrá ser coordinada con el Capitán y el Mayor, a fin de remitirla al Coronel correspondiente para su trámite.

El Secretario General y de Gobierno indica que dicha solicitud ya fue elevada en el mes de marzo del año inmediatamente anterior; sin embargo, no se obtuvo una respuesta favorable. Sin embargo, se considera pertinente reiterar la solicitud, teniendo en cuenta la necesidad de contar con otro funcionario para el cumplimiento adecuado de las funciones requeridas. Así mismo, se reconoce que la atención se extiende a toda la provincia. Y se señala que estos son los temas previstos para abordar,

Hace intervención el representante del CTI y la Fiscalia quien consulta sobre el presupuesto proyectado para la presente vigencia, con el fin de evaluar la posibilidad de adelantar, en articulación con los demás municipios, un esquema de cofinanciación para la adquisición de un vehículo destinado al CETE. Lo anterior, teniendo en cuenta que uno de los dos vehículos actualmente disponibles está próximo a cumplir diez (10) años de uso, circunstancia que hace necesaria su pronta salida de operación. En este sentido, se solicita información sobre la existencia de partidas presupuestales que permitan iniciar la respectiva proyección conjunta con los demás municipios.

A lo anterior, el Secretario General y de Gobierno indica que la Administración Municipal cuenta con una partida destinada a cofinanciación por valor de ciento treinta millones de pesos ($130.000.000). Sin embargo, se precisa que dentro de esta misma partida se encuentra contemplada la posible cofinanciación de la patrulla solicitada por la Policía, lo cual implica evaluar y distribuir los recursos disponibles entre los diferentes requerimientos. Así mismo, se señala que, de haberse concretado el proyecto en la vigencia anterior, el Municipio habría asumido aproximadamente el cincuenta por ciento (50%) del valor de la patrulla, situación que deberá tenerse en cuenta para la toma de decisiones presupuestales.

El funcionario del CTI y la Fiscalía indica que Se informa que se realizará un acercamiento con los municipios de la jurisdicción, teniendo en cuenta que algunos cuentan con presupuestos limitados, lo que dificulta su participación en procesos de cofinanciación, mientras que otros disponen de mayores recursos que permitirían evaluar su aporte. Se propone analizar conjuntamente la posibilidad de cofinanciar la adquisición de un vehículo, teniendo en cuenta las recomendaciones que emita el nivel central respecto al tipo de vehículo más adecuado para su adquisición.

El secretario general y de gobierno indica que por parte del municipio se cuenta con un total de 50 a 70 millones de pesos para poder hacer la cofinanciación. Quedando a la espera de que los otros municipios hagan también el respectivo aporte.

Una vez socializada la solicitud del CTI para la cofinanciación del vehículo para esta entidad se pone a consideración de los integrantes quienes por unanimidad aprueban

Agotado el orden del día, se levanta la reunión, siendo las 10:15 a.m. se anexa listado de asistencia.

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
NOMBRES	CLAUDIA MARCELA AGUILAR CASTIBLANCO	JOHN SEBASTIÁN NEUSA PORRAS	JOHN SEBASTIÁN NEUSA PORRAS
CARGO	CONTRATISTA – SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
FECHA	14 de enero de 2026	14 de enero de 2026	114 de enero de 2026
FIRMA			

Tipo Documento	PLANILLA	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	Listado de Asistentes Consejo/Comité	TRD	110-03-42
		Página	Página 1 de 1

COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO

FECHA:	14 DE ENERO DE 2026	HORA:	

ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Guillermo Hernandez Gomez	SIJIN - Policia Nacional	3173746735	guillermo.hernandez1578@	
2	Maribel Aldana Bermúdez	Cmte Estación Ubaté	3164329919	maribel.aldana4067@	
3	Camilo Rico R.	SIJIN. Estacion-Ubate	3102870873	Camilo.becerra265	
4	Sebastian Neusa P.	Sec General y de Gobierno	3158696470		
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					